**LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, inciso 2 del Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, del literal H, del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**CERTIFICA**

Que en la planta global del personal del MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, identificado con NIT. 890.309.611-8, no existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EDUCACIÓN INFORMAL A TRAVÉS DE TALLERES Y MUESTRAS MUSICALES EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN", de acuerdo al Manual específico de funciones y competencias laborales del Municipio de Calima El Darién.

Dado en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Calima El Darién, el día dieciocho (18) del mes de Agosto de 2026.

**SILVIA MILENA GONZALEZ CANO**
Secretaria de Gobierno